

guir la captura de los espresados sugetos siciones, y los pedidos escediesen da la [el Banco de España cen arreglo de la lev ese sirva dictor las disposiciones convese, despues de admitidas las clercas des estados de la completa del completa de la completa del completa de la completa della completa de la completa della completa della completa de la completa della Justefectos que se les ocupare à disposi-

periodico escial, encargando d'los Mod- Almazán, con las seguidades debidas. Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son secciones en que se halla dividido el boletin oficial. trador Contador y Tesorero de Hacienda pública. Admiobligatorias para cada capital de provincia desde que se animo al sente como de Propiedades y Derechos del Estado y demás

Lo que la dispuesto se inverte en este- cion del Juzgado de primera instancia do

sertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Go-bierno, sea cual fuere la Corporacion o Dependencia ad de la Andiencia, Sres. Jueces de 1.º instancia y demás bernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los ministrativa de donde proceda. editores de los mencionados periódicos. (Real órden de -3 de Abril de 1839.)

publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias des-pues para los demas pueblos de la misma. (Ley de 3 de culares y Reglamentos autorizados por los Excmos Se-ques para los demas pueblos de la misma. (Ley de 3 de culares y Reglamentos autorizados por los Excmos Se-ques para los demas pueblos de la misma. (Ley de 3 de culares y Reglamentos autorizados por los Excmos Se-

rales del Ministerio de Hacienda; de los Sres. Adminis ridad de que procedan.

CHUMISIGHULIGA V CH PROPORCION DE SUS |

proponentes que se hallen en ignaldad de nominal.

lavorables, se repartira el resto entre los

Noviembre de 1837.) sorous sou sol Las leves, ordenes y anuncios que se hayan de in- 2. Ordenes y disposiciones emanadas de este Go-ral del distrito, Gobernader militar, Ilmo. Sr. Rejente

3. Ordenes o disposiciones de las Direcciones gene 05. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Auto-

Se publica los Lúnes a Miércoles y Viernes de scada semana, em no como col no cohocida de no real

SPARTE OFICIAL DE LA GACETA. alras, vueltas y codares tambien de pa-

gra, chalece de paño negro, chaquelou

- on mist con the parties that no-

na, forrado de baveta encarnada, con pa-otaznon Jad Aldradicara nuelo azul a la cabeza. 2.º Pota copa, and delgade, more-

do, pelo negro, como de treinte à treinte S. M. la Reina, nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud. carnades y blancos, chaqueton largo, en-

SECCION SECUNDA.

Vicente Conzalez Alienza, (gi-GOBIERNO DE LA PROVINCIA | Partitle de SAIROS. | Herra del Duca-

do y pueblos inmediatosal de Molieus es-

Hoy he cesado en el mando de esta provincia que interinamente desempeñaba, encargandose del mismo, el Sr. Gobernador propietario D. Juan José Balsalobre, assets at a gent

Lo que pongo en conocimiento de las Autoridades locales y los habitantes todos de esta provincia. Soria 17 de Abril de 1865.—Juan Antonio Pinilla.

CIRCULAR NÚM. 101.

El Ministerio de Hacienda, dice á este Gobierno con fecha 9 del actual lo que sigue:

La Reina (Q. D. G.) se ha servido espedir el decreto siguiente. - De conformidad con lo propuesto por mi Ministro &

de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar los siguientes sol sup otsougaib all

ascien, le trastado à V. S. à fin de que

Artículo 1, ... En virtudide la autorizacion concedida al Gobierno por la ley de 7 del corriente se procederá à la negociacion de 300.000.000 de reales nominales en billetes hipotecarios, creados por la lev de 26 de Junio de 1864, por medio de subasta pública, que tendrá lugar simultaneamente en Madrid y en todas las capitales de las provincias del Reino, escepto en la de las islas Canarias por la distancia y demora, de las comumicaciones, leb oillem log eup l'encueit

Art. 2. Los billetes son al portador de à 2.000 reales cada uno, l'amortizables por sorteos semestrales, y devengan el interés de 6 por 100 anual desde 1. de Enero último, pagadero por semestres en el Banco de España ó en sus comisiones de las provincias, cuando lo soliciten sus tenedores con tres meses de anticipacion por lo menos. Para la amortización y pago de intereses de la emision de 1.000.000.000 de billetes hipotecarios, de que forman parte los 300.000.000 espresados, destina el art. 4.º de la reserida ley de 7 del corriente 200.000.000 de reales anuales.

Art. 3. Cl precio minimo a que hayan de cederse los espresados billetes se fijará por el Consejo de Ministros el dia en que se verifique la licitacion, y se publicarà por mi Ministro de Hacienda al abrirse el pliego cerrado que contenga RECHOS DEL ESTADO DE LA lappeo

Art. 4.º Las sociedades ó particulares que quieran tomar parte en esta negociacion, podrán dirigir sus proposiciones en pliegos cerrados á la : Dirección general del Tesoro ó á los Gobernadores de las provincias, antes del dia fijado pa-

ra la licitacion, ó presentarlos al comenzar el acto de la subasta, que segun se dispone en el art. 1.°, se ha de verificar simultaneamente en Madrid y en las provincias. En uno y en otro caso los interesados deberán acompañar á sus proposiciones formuladas con arreglo al modelo adjunto, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos el 1 por 100 nominal de sus pedidos:

centimos por ciento de su valor

Art. 5.º Esta consignacion habra de hacerse precisamente en metálico, por lo respectivo à las proposiciones que se presenten en las provincias, y en cuanto á las que lo seán en está Corte, podrá verificarse, bien en metálico ó en acciones. de carreteras ú obras públicas y demás efectos que con arreglo. á las disposiciones vigentes se admiten por su valor nominal, ó bien en títulos de la Deuda consolidada y diferida al 3 por 100, al precio de cotizacion.

Art. 6. No se admitirán proposiciones que no lleguen à 4.000 reales de valor nominal, y múltiplos de esta can-

Art. 7. A las dos de la tarde del dia 4 de Mayo próximo, tendrá lugar en esta Corte y en las Capitales de provincia una reunion pública presidida en el primer punto por mi Ministro de Hacienda con asistencia del Subsecretario, de los Directores generales del Tesoro y Contabilidad y del Asesor general del Ministerio; y en las segundas por los Gobernadores, concurriendo á ellas el Administrador, Contador, Tesorero y Fiscal de Hacienda de la provincia.

Art. 8.° Inmediatamente despues de constituida en cada localidad, la reunion de que trata el artículo precedente, se abriran los pliegos cerrados que se hu-

bieren recibido con antelación y los que se presenten en el acto, verificandose la lectura de las proposiciones que contengan, y desechandose desde luego las que no reunan los requisitos establecidos en los articulos 4.º 5.º y 6.º que precede.

Art. 9. Concluida en las capitales de provincia la lectura de las proposiciones, se dará por terminada la reunion, estendicadose en seguida la correspondiente acta de su resultado, cuidando de espresar en ella con toda precision y claridad cada una de las proposiciones, la cantidad nominal de los billetes hipotecarios que en ella se pidan y el precio ofrecido, cuyo documento se remitirá á la Direccion general del Tesoro por el correo del mismo dia en que se celebre la reunion, ó por el del inmediato si hubiere ya partido aquel, á fin de que pueda tenerse presente en la adjudicacion de los billetes hipotecarios que se hará por el Ministerio de Hacienda á los proponentes que reunan las condiciones establecidas para la mencionada subasta. Los resguardos de la Caja de Depósitos que han de acompañar á las proposiciones, se conservaran en las Tesorerías de provincia en el arca reservada, hasta que por la Direccion general del Tesoro se determine su devolucion con presencial del-resultado que ofrezca la adjudicación de los billetes.

Art. 10. En la reunion que ha de celebrarse en esta Corte en el local que ocupa el Ministerio de Hacienda, despues de leidas las proposiciones, se abrirá por el Ministro el pliego á que se refiere el art. 3.°, poniéndose desde luego en conocimiento del público el precio mínimo fijado en Consejo de Ministros, suspendiendo la adjudicacion de los bi-I lletes hasta que se reciban las actas de

las provincias à que se contrae el articulo anterior.

Art. 11. Obtenidas éstas, la Direccion general del Tesoro dará cuenta al Ministerio de Hacienda, por el que se adjudicará los billetes, admitiendo todas las proposiciones que alcance al tipo fijado por el Consejo de Ministros hasta cubrir los 300.000.000 de reales nominales, dando preferencia á las que ofrezcan mayores ventajas sobre el referido tipo. En el caso de que el precio ofrecido fuere uno mismo en diferentes proposiciones, y los pedidos escediesen de la suma de billetes que haya de adjudicarse, despues de admitidas las ofertas mas favorables, se reparticá el resto entre los proponentes que se hallen en igualdad de circunstancias, y en proporcion de sus pedidos. El resultado de la adjudicación se publicará en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias, insertando una relacion circunstanciada de todas las proposiciones que se hubiesen presentado.

Art. 12. Las sociedades ó particulares cuyas proposiciones sean admitidas,
verificarán el pago de los billetes que les
fueren adjudicados, en los puntos en que
las presentaron y en dos plazos iguales:
el 1.°, en los ocho dias siguientes al de
la adjudicacion; y el 2.°, à los treinta
dias de la misma. Los que quieran satisfacer de una vez el total importe de sus
proposiciones, podrán verificarlo en los
veinte dias siguientes al de la adjudicacion. Al realizarse las entregas recibirán
los interesados su equivalente en billetes
hipotecarios.

Art. 13. Los resguardos de los depósitos constituidos conforme à lo establecido en los artículos 4.º y 5.º que correspondan à las proposiciones no admitidas, se devolverán á sus respectivos
dueños inmediatamente despues de verificada la adjudicacion. Los respectivos á
los demás interesados se conservarán en
las Tesorerías de provincia y en la Central, á los efectos que determinan las instrucciones vigentes, para su entrega á
aquellos al realizar el pago del último
plazo de los billetes que les hubiesen sido adjudicados.

Art. 14. Mi Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto. — Dado en Palacio à 9 de Abril de 1865. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia ocho dias

Art. 10. - La lattennion que la de

consecutivos, con el objeto de darle la mayor publicidad posible, encargando á los
Sres. Alcaldes, pongan de manifiesto en
punto dado uno de los ejemplares, anunciando al público cual sea para que enterarse pueda quien lo desee. Soria 12 de
Abril de 1865.--El G. I., Juan Antonio Pinilla.

Modelo de proposicion.

El, ó los que suscriben, se obligan á tomar reales vellon no-minales en billetes hipotecarios de á dos mil reales vellon cada uno, emitidos por el Banco de España con arreglo à la ley de 26 de Junio último, al precio de reales y

céntimos por ciento de su valor nominal.

de 1865.

eles, Reales ordenes, Cir- depender

od tobert .1, totto ettsaos da octate. Tobertsia (Firma del interesado:)

recodes por les bacemes Se-

CIRCULAR. NÚM 104.

Por el Ministerio de la Gobernacion se ha comunicado á este Gobierno, con fecha 5 del actual, la Real órden siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice 'à este de la Gobernacion en 21 de Marzo último lo siguiente - Excmo. Senor: El Sr. Ministro de Estado en Real orden de 7 del actual, dice à este de la Guerra lo que sigue. - El Ministro Plenipotenciario de Portugal, dice à este Ministerio lo que sigue . — Consta al Gobierno que S. M. Fidelísima que el súbdito portugués Fortunato de Oliveira Botelho llego últimamente à Cadiz, procedente de Lisboa, à cuyo puerto arribó el 3 de Octubre último à bordo del Vapor Zaire que venia de la Isla de San Thomás. - Con posterioridad al regreso de Botelho á Europa, supo el Gobierno de S. M. que este individuo habia despachado en Cádiz un Brik-barca para car: gar esclavos en la costa de Angola. - Insormado de esta circunstancia el Gobernador General de aquella provincia, adop to las providencias convenientes dando por resultado la aprehension del buque en cuestion por vapor de guerra inglés perteneciente al crucero Luzo Británico, estacionado en aquellos mares. — Despues del apresamiento del Brik consiguió Oliveira Botelho huir al territorio de Zaire, de cuyo punto paso á la Isla de San Thomás; donde se embarcò para Lisboa á bordo del vapor antes citado. Se sabe igual- l mente que Botelho vino à España en com-

paŭia de un español que se supone ser uno de los complicados en el negocio del falucho «Virgen del Refugio». - En vista de estos esclarecimientos mi Gobierno me ordena que solicite del de S. M. Católica, como lo hago, las medidas necesarias para que la policía vigile á dicho Botehlo. con el objeto de que pueda ser capturado cuando esté concluido el proceso que se instruye en Angola contra este individuo. » - De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado à V. S. á fin de que se sirva dictar las disposiciones convenientes para lograr el objeto que se menciona en el anterior inserto.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, encargando á los Alcaldes é individuos de la Guardia civil, procuren conseguir la captura del sugeto à que se contrae la preinserta Real orden. Soria 15 de Abril de 1865.—El G. I., Juan Antonio Pinilla.

CIRCULAR NÚM. 105.

La Direccion general de Rentas Estancadas en 7 del actual, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Esta Direccion general de mi cargo ha dispuesto que los sellos de la correspondencia pública de dos, doce, y diez y nueve cuartos, uno y dos reales, que en lo sucesivo se remitan á las provincias va yan trenados del mismo modo que los que se usan de cuatro cuartos, sin que por ello se entienda que los que de aquellas clases no lo están, dejan de usarse, puesto que unos y otros circularán indistintamente hasta nueva orden. Para que esta disposicion tenga el debido cumplimiento, he de merecer de V. S. se sirva disponer, que por medio del Boletin oficial de la provincia de su mando se haga saber al público á fin de que no tenga dificultad en recibir los sellos de dichas clases, con trenado à sin él. 1 2019101

Lo que he dispuesto se înserte en el peviódico oficial de esta provincia para conocimiento del público. Soria 15 de Abril de 1865.—El G. I., Juan Antonio Pinilla.

eoirneanogid ealanna de 0.00.000.000. 000.000 circular núm. 106mol eap a

pago do interesest de la emision de

En la causa que se instruye en el Juzgado de primera instancia de Almazán, con motivo del robo verificado la noche del 24 al 25 de Marzo último, en la ca-

sa del Sr. Cura de Centenera del Campo, se ha decretado la prision de Juan Chirro, Vicente Gonzalez Atienza y de otro sujeto llamado Poca ropa, cuyas señas personales y trages que vestian se inseratan á continuación.

En su consecuencia encargo à los Alcaldes, individuos de la Guardia civil,
cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad que por cuantos medios les sugiera su celo procuren conseguir la captura de los espresados sugetos
y caso de ser habidos los remitirán con
los efectos que se les ocupare á disposicion del Juzgado de primera instancia de
Almazán, con las seguridades debidas.
Soria 15 de Abril de 1865.—El G. I.,
Juan Antonio Pinilla.

Nota de las señas personales y de trage de los tres sugetos cuya captura se desea.

- 1.° Juan Chirro, leñador, alto delgado, pelo canoso, color blinco de rostro, sobre cincuenta años de edad, vestido de pantalon de paño pardo, faja negra, chaleco de paño negro, chaqueton
 tambien de paño pardo con ramo de pana
 atrás, vueltas y coderas tambien de pana, forrado de bayeta encarnada, con pañuelo azul á la cabeza.
- 2.° Poca ropa; alto delgado, moreno. pelo negro, como de treinta à treinta
 y dos años de edad, vestido de pantalon
 ancho, color oscuro y rayado, faja negra, chaleco de terciopelo à cuadros encarnados y blancos, chaqueton largo, ancho y negro, gorra negra de piel y zapatos con medias azules.
- 3.° Vicente Gonzalez Atienza, (gitano) acostumbra à andar por los pueblos del partido de Sigüenza, tierra del Ducado y pueblos inmediatos al de Molina; estatura baja, delgado, ojos azules, barba poblada y negra, nariz corta y gruesac viste pantalon de pana negra rayada, faja encarnada, chaqueta corta de percal claro, con muchos cordoncillos por las mangas y cuerpo, pañuele de color de rosa à la cabeza, calzado de alpargata y piales azules; su cédula de vecindad espedida en Esplegares; le acompaña su mujer que es jóven con una niña de pecho y además lleva cuatro burros y una mula: mi9 oingin A nant. - , goot l

entado y ofosol leb sele SECCION TERCERA control at emphroy es emp. no blicarà par meneral del Ministro de Ministr

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

chice areste thobierno con feether to himistry as sociations to parties. Contained will be an all thinistry of place a and so

En el primer dia festivo, ocho despues del tercero y último anuncio, tendrá lugar el arrendamiento en pública subasta de las fincas de mayor y menor cuantía que se espresarán, bajo las condiciones generales insertas en el Boletin oficial, de 9 de Junio de 1856, núm. 10 y particulares de cada arriendo, reproducidas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Este será doble y simultaneo en la Capital ante el Sr. Gobernador de la provincia, Administrador principal del

midad con lo propuesto par mi dinistro i de las provincias, antes del dia fijado pa- i abrirán los princes corrados que se ha: A lletes hasta que se reciban los coles de

ramo y Escribano de Hacienda, y en el pueblo en que radiquen las fincas ante el Sr. Alcalde. Regidor Síndico y Secretario del Ayuntamiento cuando el tipo que se señale en la casilla correspondiente escede de 500 rs., y solamente en el último punto cuando no llegue á esta suma, Todo con sujecion á las prevenciones de la Instruccion
de 16 de Junio de 1853.

MCH.	os.	Calisto Valenciano Pueblos	Fincas de doble y sim	object of the	Nombres de los
1.5	el in-	en que radican las fincas.	Cabida, calidad y denominacion de las fincas.	Procedencia.	arrendatarios desauciados.
· vei	ntario.	oil teh langsid	Cabida, Candad, J. denominación de las inicas.	Procedencia:	Zi Tenuatarios desauciados
		Alaccelino Delegilo.	Langeleit sollab si PARTIDO DE Al	LMAZAN.	
	072	Muela, molf noisi /	38 fanegas y 10 celemines en 35 tierras.	Iglesia del pueblo.	Francisco Isla.
2	172		39 spertes de tierra.	Animas de id.	[El mismo. gopius A. 1997]
		. Haxing Lopez.	oldeng del PARTIDO DE A	GREDA. 11 0	16881
	F00 1	Lorenzo Cil	garanta de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del	Tarias Alexander	Francisco Omeñaca.
	717	Agreda, dienoburil	Varias tierras. 64 tab milestrollering id. id. amint et al.	Monjas de la Goncepcion. Cabildo.	José Perez.
200	717	Valentin Gire.blv.	id. id. hi bi hi	id. obsar all	Isidro Valenciano.
1	724	id.: ";emsim [3]	id. id. biob sizelal	id. enriali aditaV	Santiago Aranda.
CHI JURE Bro-	721	Antonio Sancibi.	id. id. steeled 28 id. steeled	Iglesia de Magaña. amuni en la Curato.	Juan Cacho. Baltasar Enciso.
	CLOSSOCIAL DESCRIPTION OF CONTROL	Aldealpozo.hamee2 Borobiaomaim III	Varias heredades y un herrenal.	id. v memorias.	Francisco Orte.
	235	Cardejón a Horbe 9	Varias tierras.	Cabildo de Soria.	Dámaso García.
	659	Camposometro [4]	8 tierras y 6 prados.	Iglesia	Pedro Perez.
17. 10.00	631	Castellanos, minola	20 id. y un herreñal.	Curato. Campi di	Clemente García. Francisco Izquierdo.
	637 260	Hinojosa, circastill	Varias tierras.	Sermones de cuaresma.	Eulogio Ruiz.
	264	id. (sin I mallill	id. id. noisgeomod	Curato. Casas non validati	Pedro Mriz. y Pedro Dgz.
1	834	Oncala Loninco L.	id. id. casa y prado.	Las ánimas. 2800011 y mannagu	Angel Gimenez.
S 0.777.2.5	266	Olvega. Il. osupio.li .	12 heredades y un prado.	Mitra de Zaragoza. Beneficio de Matias Tutor.	Sabas Tello. Pedro Gimenez.
100	741	Fulgencio disc bi nez Hermanezikio bi ne	Varias tierrasbi eb .bi	San Miguel de Agreda.	Santos Calvo.
2002-08-2	4 3 4	Pinilla del Campo.	. 87 id. Siebali	Curato. # ah hi hi	Fermin Millan.
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Company of the Compan	Pozalmuro, oinsugi	73 pedazos de lierra. antique.	id. apprendents.	Pedro Calavia. Antonio Hernandez.
OR TUNELOW	AND TO SELECT THE OWNER.	gyidesid oozionarii	59 id. de id. y un prado.	Concepcion de Soria. Abadía.	Isidoro Cabriada.
and the same of the same	go and of the same	San Felices	Una heredad de regadio y secano.	Cabildo de San Martin.	Rufino Cuadron.
	The second secon	Trévago opraid éacti	30 yugadas de tierra y una huerta.	Regencia de los Milagros.	Fernando Martinez.
A STATE OF THE PARTY OF	619	Tajahuerce.mitana L	79 pedazos de tierra. stadai cal	Cabildo de San Pedro y Santo Tomé.	Manuel Izquierdo. Juan de Dios Perez.
Na Howard Hotel	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Francisco-Mart bi ez	Una heredad de 42 yugadas.	Curato. Cabildo de San Agustin de Soria.	Santiago Garcia.
of the second second	754 650	id	96 tierras y un prado.	Curato, official confirmation and the	Julian Laguna.
1	759	id. silinolfi beof.	Varias tierras.	Concepcion de Soria.	Gerónimo Casas. José Patricio.
169	98 y99	Villar del Rio. Millar del Rio. Yanguas.	43 pedazos de tierra, un huerto y 5 linares 30 tierras y 9 huertos.	id. id. id.	Agustin Sanchez.
	119		The state of the s	al pueblo on guo redicon	・
		ai'd Manuel Hernandez.	cas cuyo remate solo se verificará	en er haento en dae tagreau.	1661 Dioslos
			(BEEN BERTHER) 2011년 2011년 - 1911년 1월 18일	Al A analisas	
11	765 L	Aereda.	[Una heredad. sizotal ad	Monjas Agustinas	Santiago Mayor.
The Cartie	765 767	Agreda, all abloom	Una era.	id. de id. bi ob observed	Tiburcio Ruiz.
1 1	767 778	Ciriaco-Gimen .bi Francisco-Pañ .bi	Una erabi Varias tierras cohla // ab otaiti	id. de id. Concepcion de Agreda.	
1 1 1	767 778 781	Ciriado Gimen , bi Francisco Pañ , bi Francisco Jobi , bi Al	Una erabi Varias tierras mobile / bib otain) id. idotanii	id. de id. bi ob observed	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez.
1 1 1 1 1	767 778 781 790	id.comif) obsimily id.gast-oszionard A id.idat obsiduard id.gastonard	Una era. Varias tierras gobleviab etaid id. id. etaud id. id. jd. gobleviad id. id. gobleviad id. id. gobleviad	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion- id. de id. id. de id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas.
1 1 1 1 1	767 778 781	Ciriado Gimen , bi Francisco Pañ , bi Francisco Jobi , bi Al	Una era. Varias tierras gobla / de staid id. id. oteand id. id. gobla papagonoli id. id. id. sala ab naiogeonoli id. id. id. sala ab naiogeonoli id. id. id.	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion- id. de id. id. de id. id. de id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo.
1 1 1 1 1 1	767 778 781 790 782 783 789	id.comif) obsimily id.gas(-oszionasid A id.idat.cozionasid Aidat.cozionasid Aidata() oblannasid Aidata() oblandata() oblannasid Aidata() oblandata() oblandata() oblandata() oblandata() o	Una era. Varias tierras continy ob stain did. id. id. id. id. id. id. id. id. id.	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion- id. de id. id. de id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas.
1 1 1 1 1 1 1	767 778 781 790 782 783 789 785	Christo Cimen.bi id. id. id. Panisti A id.	Una era. Varias tierras goble V. ab otaid id. id	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz.
1 1 1 1 1 1 1 1	767 778 781 790 782 783 789 785 780	id.comif) ostrallicomidical identifications of the control of the	Una era. Varias tierras coblaviole otaid id. id. otagul id. id. otagul id. id. otagul id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. otagul id. id. id. id. otagul	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio.
1 1 1 1 1 1 1 1 1	767 778 781 790 782 783 789 785 780 796 792	Cirideo Ciarer bi Francisco Pagobi Argaelsco Jabibi Remadde Calabi I omás Calabia bi id. I oribio Reizbi Miguel Heragobi Pedro Alcalde.bi I dese Alcalde.bi	Una era. Varias tierras sella / eb etaid id. id	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	767 778 781 790 782 783 789 785 786 796 794	Ciriaco Gimendi Francisco Pagobi A compatto Galabia Romastic Galabia I comba Calabia bi 	Una era. Varias tierras nobley be estilisted id. id. id. id. observed id. id. id. id. id. id. id. id. id. id	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge.
111111111111111	767 778 781 780 782 783 789 785 786 796 796 794 795	id. and Gimer. bi A delate of an idea of a delate of	Una era. Varias tierras meldav se staid id. id. id. id.aga eta norgenord id. id.aga eta norgenord id.	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. La Concepcion (Convento).	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Vinda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Vinda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calongo. Andrés Campos.
111111111111111111	767 778 781 790 782 783 783 785 786 796 796 794 795 787	Chance Chanced Prancisco Panel idenciaco Panel idenciaco Catabio idenciaco Catabio id. id. id. id. id. id. id. i	Varias tierras; solds / 36 statilid. id. id. ots sold id. id. id. id. id. id. id. id. id. id	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. Agreda. id. de id. Agreda. id. de id. id. de id. La Concepcion (Convento). Monjas de la Concepcion.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calongo. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana.
111111111111111111	767 778 781 780 782 783 783 786 786 796 794 795 787 801 757	Cirizac Cimer.bi Francisco Pan.bi Francisco Pan.bi Lomanlo Catabia bi Loman Catabia bi Lomino Raiz. bi bi Lomo Raiz. bi Lomo Alcade bi bi Lomo Alcade bi bi Loma Putor: bi Juan Putor: bi Pedro Casa. Lomino Potoribi	Varias tierras solds / eb staid id. id. elegal id. id. elegal id. id. jd. elegal id. id. id. id. id. id. id. elegal o stata)	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. Concepcion (Convento). Monjas de la Concepcion. Cabildo.	Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora.
111111111111111111	767 778 781 780 782 783 785 786 796 794 795 787 801 757 717	Cirizeo Camendi Francisco Pandi Prancisco Pandi Bomendo Calabiadi Itomas Calabiadi d	Varias tierras, selder de deitalistica de Varias tierras, selder de de deitalistica de de deitalistica de de de de de deitalistica de de de deitalistica de de deitalistica de de deitalistica de deitalistica de de de deitalistica de de de deitalistica de de deitalistica de de deitalistica de de deitalistica de de de de deitalistica de de de de deitalistica de de de de de deitalistica de de de de de deitalistica de	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. Agreda. id. de id. Agreda. id. de id. id. de id. La Concepcion (Convento). Monjas de la Concepcion.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Francisco del Rio. Benito Izquierdo.
111111111111111111111111111111111111111	767 778 781 780 782 783 789 785 786 796 792 795 787 787 787 787	Cirizeo Giarribi Francisco Pagibi Francisco Pagibi Litanolaco Calabi Tomás Calabiabi Loribio Raizbi bi Coribio Raizbi Mignel Heranabi Angel Cilbi Juan Putor. bi Loan Putor: bi Pedro Casas. bi Pedro Casas. bi Pedro Casas. bi Lodro Casas. bi	Una era. Varias tierras: selday, eb etaital id. id. etautal id. id. etautal id. id. id. etalel e etalel i	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. La Concepcion (Convento). Monjas de la Concepcion. Cabildo. id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Vinda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Vinda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Francisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso.
111111111111111111111111111111111111111	767 778 781 782 783 783 783 785 786 796 794 795 787 787 787 787 787	Identical (timend) In and is an initial of the constant of th	Varies tierras cohiectorial id. id. id	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. La Concepcion (Convento). Monjas de la Concepcion. Cabildo. id. id. id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Vinda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Francisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso. Miguel Martinez Virto.
111111111111111111111111111111111111111	767 778 781 782 783 783 783 785 787 787 787 787 787 787 787 787 787	Cirizeo Giarribi Francisco Pagibi Francisco Pagibi Litanolaco Calabi Tomás Calabiabi Loribio Raizbi bi Coribio Raizbi Mignel Heranabi Angel Cilbi Juan Putor. bi Loan Putor: bi Pedro Casas. bi Pedro Casas. bi Pedro Casas. bi Lodro Casas. bi	Una era. Varias tierras mehlaviele etaid id. id. id. id.aga eb norgepood id. id.id. id. id. id.	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. id. id. id. id. id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Vinda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Galonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Francisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso. Miguel Martinez Virto. Fermin Sevillano.
111111111111111111111111111111111111111	767 778 781 782 783 783 785 785 786 794 795 787 787 787 787 787 787 787 787	Francisco Pendi Francisco Pendi Francisco Pendi Francisco Pendi Fomas Calabia bi Jugael Herana, bi Angel Cil. bi Angel Cil. bi Juan Putor bi Pedro Casa. bi Dedro Casa. bi bi Pedro Casa. bi bi Juan Putor bi Juan Barrolona bi Juan Barrolona bi Juan Barrolona bi Juan Barrolona bi Juan Barrolona bi	Varias tierras cohleves otarilide. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. id. id. id. id. id. id. id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Vinda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Francisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso. Miguel Martinez Virto.
111111111111111111111111111111111111111	767 778 781 782 783 783 785 785 786 794 795 787 787 787 787 787 787 787 787 787 78	Cirideo Cimenbi Prancisco Panbi Alterdaco Calabi Anomaldo Calabi bi I omás Calabiabi id. id. id. id. id. idiguel Hernanbi id. id. id. id. id. id. id. id. id. id	Varias tierras cohleves de dia di di di de	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. id. id. id. id. id. id. id.	Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Galonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Francisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso. Miguel Martinez Virto. Fermin Sevillano. Timoteo Pelarda. Andrés Lapeña. Isidro Valenciano.
111111111111111111111111111111111111111	767 778 787 787 788 788 788 788 788 787 787 787 787 787 787 787 787 787 787 787 787 787 787 787	Circae Gamenbi Francisco Panebi Francisco Panebi Francisco Panebi Francisco Panebi Francisco Panebi Francisco Panebi I omás Calabiabi I omás Calabiabi I oribio Raiz. bi I adro Alsakla bi I buan Putor. bi I buan Halleso bi I buan da Dieso bi I bodo Alcoloa bi	Varias tierras, sohla Vab otsiti id. id. id. otsust id. id. id. otsuspendil id. id. id. id. id. id. id. otsuspendil id. otsusp	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. Cabildo. id. id. id. id. id. id. id.	Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Prancisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso. Miguel Martinez Virto. Fermin Sevillano. Timoteo Pelarda. Andrés Lapeña. Isidro Valenciano. Julian la Villa.
111111111111111111111111111111111111111	767 778 787 787 788 788 788 788 788 787 787 787 787 787 787 787 787 787 787 787 787 787 787 787	Cirideo Cimenbi Prancisco Panbi Alterdaco Calabi Anomaldo Calabi bi I omás Calabiabi id. id. id. id. id. idiguel Hernanbi id. id. id. id. id. id. id. id. id. id	Varias tierras, soblavas otaidid. id. id. otaudid. id. id. id. id. id. id. id. id. id.	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. Cabildo. id. id. id. id. id. id. id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Francisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso. Miguel Martinez Virto. Fermin Sevillano. Timoteo Pelarda. Andrés Lapeña. Isidro Valenciano. Julian la Villa. Vicente Val.
111111111111111111111111111111111111111	767 778 787 787 787 787 787 787 787 787	Francisco Pandi Francisco Pandi Francisco Pandi Francisco Pandi Francisco Pandi Francisco Pandi Jonnas Galabis, bi Jonnas Galabis, bi John Alealda, bi John Peropo, bi John Bartolom, bi John Harbon, bi John Harbon, bi John Harbon, bi John Harbon, bi John Herbon, bi John	Varias tierras, sobleviae otaid id. id	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. Cabildo. id. id. id. id. id. id. id.	Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Prancisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso. Miguel Martinez Virto. Fermin Sevillano. Timoteo Pelarda. Andrés Lapeña. Isidro Valenciano. Julian la Villa.
111111111111111111111111111111111111111	767 778 787 787 787 787 787 787 787 787	Francisco Pen.bi Franci	Varias tierras, seida / de seida id. id. id. obserd id. id. id. id. id. id. id. id. id. id	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. Cabildo. id. id. id. id. id. id. id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Viuda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Francisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso. Miguel Martinez Virto. Fermin Sevillano. Timoteo Pelarda. Andrés Lapeña. Isidro Valenciano. Julian la Villa. Vicente Val. El mismo. Manuel Cilla. Antonio Ruiz (Zaraballa).
111111111111111111111111111111111111111	767 7787 787 787 787 787 787 787 787 787	Francisco Pen.bi Francisco Pen.bi Francisco Pen.bi Francisco Pen.bi Francisco Pen.bi Francisco Pen.bi Jomas Calabia bi Jomas Calabia bi Jose Pen.bi Jo	Una era. Varias tierras cohla 7 de otatal id. id. id. id. georgenol id. id. as ob signeral id. id. id. id. siestal o atsual id. id. siestal id. id. siestal o atsual id. siestal o atsual id.	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. Cabildo. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Vinda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Francisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso. Miguel Martinez Virto. Fermin Sevillano. Timoteo Pelarda. Andrés Lapeña. Isidro Valenciano. Julian la Villa. Vicente Val. El mismo. Manuel Cilla. Antonio Ruiz (Zaraballa). María Val.
111111111111111111111111111111111111111	767 778 787 787 787 787 787 787 787 787	Francisco Pen.bi Franci	Varias tierras cohla variation de varias tierras cohla variation de va	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. Cabildo. id. Cabildo. id. Santo Cristo de Magaña. Nuestra Señora de los Remedios. Cabildo. id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Vinda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Francisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso. Miguel Martinez Virto. Fermin Sevillano. Timoteo Pelarda. Andrés Lapeña. Isidro Valenciano. Julian la Villa. Vicente Val. El mismo. Manuel Cilla. Antonio Ruiz (Zaraballa). María Val. Diego Val.
111111111111111111111111111111111111111	767 7787 787 787 787 787 787 787 787 787	Francisco Penbi Francisco Penb	Una era. Varias tierras collay de otaid id. id. id. ob poragonal; id. id. id. as ob pinegen id. id. id. id. id. id. ateleg a otano id. id. id. ateleg ad id. id. ateleg ateleg id. id. ateleg id. id. ateleg ateleg id. ateleg id. ateleg ateleg id. ateleg ateleg id. ateleg ateleg id. a	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. Cabildo. id. Cabildo. id. Cabildo. id. Santo Cristo de Magaña. Nuestra Señora de los Remedios. Cabildo. id. id. id. id. id. Cabildo. id. Santo Cristo de Magaña. Nuestra Señora de los Remedios. Cabildo. id. id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Vinda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Francisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso. Miguel Martinez Virto. Fermin Sevillano. Timoteo Pelarda. Andrés Lapeña. Isidro Valenciano. Julian la Villa. Vicente Val. El mismo. Manuel Cilla. Antonio Ruiz (Zaraballa). María Val.
111111111111111111111111111111111111111	767 7787 787 787 787 787 787 787 787 787	Francisco Pen.bi Francisco Pen.bi Francisco Pen.bi Francisco Pen.bi Francisco Pen.bi Francisco Pen.bi Id.	Varias tierras cohla variation de varias tierras cohla variation de va	id. de id. Concepcion de Agreda. Monjas de la Concepcion. id. de id. Cabildo. id. Cabildo. id. Santo Cristo de Magaña. Nuestra Señora de los Remedios. Cabildo. id.	Tiburcio Ruiz. Juan Alonso. Vinda de Manuel Peñuelas. Epifanio Hernandez. Viuda de Manuel Peñuelas. Eleuterio Planillo. Prudencio Planillo. Nicolás Mollero. Benito Ruiz. Josè del Rio. Felipe Delgado. Tiburcio Hernandez. Dàmaso Calonge. Andrés Campos. Francisco Ruiz Chana. Patricio Cimbora. Francisco del Rio. Benito Izquierdo. José Mateo Alonso. Miguel Martinez Virto. Fermin Sevillano. Timoteo Pelarda. Andrés Lapeña. Isidro Valenciano. Julian la Villa. Vicente Val. El mismo. Manuel Cilla. Antonio Ruiz (Zaraballa). María Val. Diego Val. Santiago Aranda.

. 1717 i 1717 i	depreng ast it polositis do: d.	2 id.	ill.	José Omeñaca de de la
1718 i	d.	One neredentiment mountainming to over		Calisto Valenciano.
	d. d. andmost	Un huerto.	1d. de Magana.	Angel Ruiz. Felipe del Rio.
2221 i	d.	6 yugadas de tierra.	diradia de San Anton.	Santiago Ruiz.
2222 i	d. zoincialaments	Un nuerio.	to the state of th	Manuel del Rio.
AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF	d. d.	Una huerta. id	Pamanaia da los Milagros	Marcelino Delgado. Manuel Lapeña. (Caco.)
		2 huertos.	10.	Victor Martinez
The same of the second of the	idalel nosibamily	Cu nucito.	Obra pia de Santa Cecilia. Iglesia de San Juan y San Pedro.	Juan Leon.
1 200 2 / L 1 / X 1 / X 1	rijes. Jomenn 121 id.	Varias tierras	id. de Santa María de la Peña.	Maximo Lopez. Juan Ortega.
	id.	IPO DE AGREDA bi e	Midd del pueblo.	Lorenzo Gil.
2230 Al	lehuela de Agreda.	Varias id.	id, de id. Cofradía del Rosario di Edita / I	Prudencio Fernandez:
2231 1839	tem O oid meri	ideorageans. I al talental id.	id. de Animasbi	Lorenzo Notivoli.
1839 »	ase id. each Broads id. Shirt	Un prado.	id. de - idbi -bi	El mismobi
) »	Saulibi Amada	varias lielias.	Iglesia de idbi -bi	Antonio Sanchez.
	deaelcardo.	Una huerta. anagold sh aissigh Un huerto.	id. die 85	Segundo Mazo:
	.oxidad anenllad .oxid. oxivaani	5 tierrasanimomom y .bi	Varias heredades y un he bi ena Varias heras	Pedro Hernandez
1725 A	avieja.) neomėd	Varias tierras. strok eb childs.	Cabildo dela Campol y serroit 8	El mismo. soque 3 060
1753	id:onofformed	5 yugadas de Herra.	Curato del pueblo. un y hi 92	Mariano Ramos and 186
1752 Be		Varias tierras de 36 vuendas.	Cofradia de ánimasobese (201)	Juan Ciriano
3 1630 Ca		2 tierras: meanna ab zanamaed	Curatozsiteti zsiteti Concepcion de Soriabi	Millan Uriel.
	Pedro Mriz. ibi	21 id. y una casa016 101	Cofradia de ánimas	Domingo Espuelas.
1 1812 Ca	aid.emii) legati Astejon.leT-saladt	Una casa y tierras. Varias tierras de 28 yugadas.	Cabildo Golegial de Soria.	Lorenzo Juan-Garcia.
	istejou. istilcuiz. Double	Varias tierras 1614 ob 010100000	Concepcion de Agreda : 1911 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Fulgencio Martinez. Hermenegildo Sancho.
5 1804	Santes Calvobi	id. bid. de 26 yugadas.	id. de idbi 78	Francisco Gimenez.
6 1803 7 1768	Petrologiavibi	Varias lierras.	Agustinas de die soxanaq &T	Ignacio Gomez
0 2239	baid: olimina Herbind	Loucepeion de Soriabi	San Juanode id. y .bi eb .bi e6	Francisco Madurga. 274 16
3 1661 C	erbondaO osobial	la Andanas de merra.	Lan Iglesia agor ob haberod an Ul Curato same sob y sameit 11	Dionisió Zamóra. 188
4 1660	. idub sob opinal	Una heredad. A ask ob oblida. 17 tierras. Will sol ob signes pil.	Núestra Sraz de la Serna 11 08	José Marco og a sall dil
ADVOIDED TO THE PERSON OF THE	iria. dle obusured) Olladoupal tennadik	27 id Q productions care	La iglesia. craeit ab awabed 61	Agustin Sanchez.
9 1671	iolida i Oran i de Cale	Varias tierras.	Idq de Oncala: el sosabeq 801 Las ánimas. 2. samina cal	Meliton Martin
0 1820 2 1726 L	a Cueva I i salina di la Cueva I i salina di	Un prado un huerto y 22 tierras. 12 tierras y tres prados.	Curato	Luis Sanchez . 18 11 / 07.11
6 1658 C	amporredondo.	30 tierras sixos ab notogeono.	La Iglesia. servoit suité!	José Munilla. In UST Mateo Rodrigo SHIV CO 21
7 1658 9 1776 <u>r</u>	id.oinints 2 ozot	Un prado de regadio ob oblidad 1.2018011 6 7 Un huerto.	Concepcion de Agreda arroit 98	Manuel Hernandez.
19 1776 <u>C</u> 10 1728 C	ebanes: a misug Africa.	Varias tierras.	La Iglesia.	Ramon la Peña.
3 2245	id.	no Unathuerta de oldend le de haspilla	Nuestra Srao de los Milagros ABO III I	Manuel Hernandez. Felipe Martinez.
9 1664 D	A VATOR SECONOMICAL VI	Un prado. Un linar de régadio BA actuelle	La Iglesia	Nicolás Rodrigo:84 601
1 1665	ideall opcious ideall opensil	Un prado de id. bi ob .bi	Id	Ciriaco Gimenez.
2 2247	id.canolA mauk	Una tierra ala en norogeono.	Cristo de Valdeazannen anna /	Francisco Peña.
	steras.sk sp.absky	Varias tierras de 65 yugadas.	Curatobi .bi .bi	Francisco Jabier Andrés. Romualdo Gomez.
16 1811 E	luentes de Agreda.	Varias tierras hi ob -bt id. idbi ob -bi	Regencia de San Juan.	Tomás Calabia
30 1729,	dlical Placific	.bi ob .br	.bi .bi	.bi [88]
81 1730,	olissia elescio Plasillo	. bi ob .bi	Curato ó Iglesia, bi	Toribio Ruiz. bi
1267. 31 1068 E	uentes de Magaña.	id. id. y casa. bi	La Iglesia.	Miguel Hernandez. 087
1 1666	id. tob 6200	2 tierras. Justi di	Curatobi	Pedro Alcalde bi
33 1667	Felipe D.biado.	3 heredades y 4 huertos.	Del Beneficio.	Angel Gilhi 203
36 1732, 1268 1	Suentestrunes saci	Varias tierras y casas.	La Iglesiali .hi	Antonio Delgado.
37 1719	id., ms.) asabaA	Varias tierras. Di notogoono Dad	Idbi .bi	Juan Tutorhi 185
948 2257.	Reaucisco Kuibi bar	id. noisideanal) at the astroid	Vicaría de Valbi .bi	Prudencio Garcia. 100 Pedro Casas. 110
85 1686	arnago. Journal	38 pedazos de tierra. oblidad	La Iglesia. bi bi	i id.
072	Banito Izamierdo.	PARTIDO DE ME		.bi [1]
32 1491	Alpanseque.	Varias tierras.	Cabildo Colegial de Medina	Miguel Alcolea.
$\frac{1491}{33}$		4 fanegas en varias tierras y una cerrada.	Gerónimas de Medina:	Juan Bartolomé.
34 1584	Timotes Polaria.	97 lierras.	Cofradia de Veracruz.	Juan de Diego.
25 1585 36 1586	id negal second	103 tierras y prados. 22 fanegas en varias tierras.	Id. del Santísmo. hi bill	José Sienes. Pedro Alcolea.
	Alpanseque.	36 tierras y 4 prados.	Virgen de Valdecubo.; hi Curato del pueblo. Eggenti animo	Santiago Dolado Rangil.
38 1407	id.	27 id. un huerto y dos prados.	Iglesia del pueblo. Ji	Hipólito Hernandez.
39 1408	id. omaini ii	29 id. y 5 prados.	Curato de Conquezuela.	Ramon Hernando, Juan Antonio de la Iglesia
40 2189 41 »	Mannel Cilla .bi	Una cerrada de 6 fanegas. Una tierra y un prado.	Id. del pueblo. Cofradía del Santísimo.	Juan Bartolomé.
17 1424	Barcones.	2 tierras de 6 sanegas 6 celemines.	Curato de Casillas	Andrés Alcalde.
18 1424	Diego Valbi	Varias tierras.	Iglesia de id. hi hi	l Pantaleon García.
616	Sontiago Argado.	.bi	Una huerta. 1.3. 1968 Fl Administratoru Wassia.	l Cornelbi 71
220	Pedro Cilla. Autonio Raminez.	ridA ab 3 airoZ Waestra Sra, do los Remedios,	l de 1865.—El Administrador, Marcial	t Cornetbi 11